Bogotá D.C. Junio 24 de 2009

ASOCIACION DISTRITAL DE EDUCADORES ADE

FORO SOBRE CICLOS EN EDUCACION

*PARA UN CONVERSATORIO E INTERLOCUCIÓN*

***LOS CICLOS Y LA IMPROVISACION EN EDUCACION***

Lic. Miguel Antonio Lasso Muñoz. Docente I.E.D. Liceo Femenino

En atención a la incorporación de los proyectos del Plan Sectorial de Bogotá Positiva en la Planeación académica, atendiendo las particularidades del Colegio y la elevación de la calidad de la educación, según la Secretaría de Educación Distrital “…mediante una profunda actualización de los programas de estudio y la enseñanza, la transformación de la organización escolar con el fin de tener colegios de excelencia y jóvenes bien educados en el respeto a los valores y principios de la sociedad”; nos permitimos, muy respetuosamente manifestar que es necesario conversar, interrogar y consensuar aún dentro de las acciones generales en todos los Colegios la política de organización e implementación por ciclos y períodos académicos.

Es menester, profundizar en el Programa de Educación de Calidad de la Secretaría de Educación Distrital y de su propuesta de reorganizar la enseñanza por ciclos y períodos académicos; ¿si responde o no a la exigencia de una transformación pedagógica? ¿si la propuesta es una agrupación de cursos o grados, por edades, por capacidad o sicología del desarrollo infantil?

En primer lugar, observamos que el Programa de Educación de Calidad y su propuesta de reorganización de la enseñanza por los ciclos y períodos académicos no responde a criterios o condiciones de equidad pues reduce la política de cobertura a un espectro reducido e incluso pondera en el Programa de Educación de Calidad exclusivamente a los estudiantes en situación de vulnerabilidad beneficiados con acciones educativas que aseguren su inclusión social en el Colegio; la política pública distrital advierte que se debe consolidar los modelos pedagógicos de atención a poblaciones vulnerables y de estratos bajos (desplazados, en extraedad, en condición de discapacidad, grupos étnicos, identidades y diversidad sexual).

¿Cubrirá solo a quienes no tienen recursos económicos para acceder a la educación pública? ¿Cubrirá exclusivamente a quienes están incluidos en fichas de estratificación o sisbenizados? ¿Continuaremos las políticas de focalización del gasto público solo en los estratos bajos, desconociendo la pauperización y proletarización del resto de la población en condiciones de pobreza?

En segundo lugar, es pertinente el Programa o Propuesta de reorganización por ciclos y períodos académicos. Cabe mencionar que se desconoce el Preescolar de tres años, que podría por sí solo ser un ciclo. Recordemos que es la preparación del escolar para la escritura y tendría el preescolar en sus tres años una caracterización de los niños(as) acorde a su desarrollo sicológico, emocional y social. ¿Por qué la Secretaría de Educación Distrital hace caso omiso del Preescolar de tres años? Huelga recordar, que la Secretaría de Educación Distrital a nivel de las transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación convoca a la reorganización de la enseñanza por ciclos y por períodos académicos , teniendo en cuenta como propósitos transformar las concepciones, las prácticas pedagógicas y administrativas acorde con la edad de los estudiantes, sus necesidades formativas, su desarrollo corporal y socio-afectivo y sus formas de aprender; superar la desarticulación entre áreas, grados y niveles, y lograr la permanencia, disminuir la deserción y la repitencia en el sistema educativo.

Establece los cinco (5) ciclos. Primer ciclo: preescolar, primero y segundo grados (5,6 y 7 años); Segundo ciclo: tercero y cuarto grados (Básica A); Tercer ciclo: quinto, sexto y séptimo grados (Básica B); Cuarto ciclo: octavo y noveno grados (Básica C) y Quinto ciclo: décimo y undécimo grados (Educación media y su articulación con la educación superior), atendiendo un período por cada grado.

¿Los ciclos obedecen a un diagnóstico, estudio y caracterización de los niños y jóvenes para la formación escolar? ¿La Secretaría de Educación Distrital ha recurrido a clasificaciones según los períodos sensitivos, el desarrollo sicológico e intelectual de los educandos? ¿ Los ciclos son agrupamientos por edades, por capacidad o sicología infantil? ¿Qué pasará con los niños y jóvenes en extraedad? ¿Qué sucederá con el nuevo Decreto de evaluación escolar que predica la promoción estudiantil a aquellos que cumplan con todos los requisitos de promoción para cada grado? ¿La reprobación escolar será únicamente en Segundo grado, Cuarto grado, Séptimo grado, Noveno grado y Undécimo grado? ¿Habrá promoción automática hasta la culminación de cada ciclo? ¿Los docentes de Preescolar serán obligados a trabajar en Primero , Segundo y viceversa? ¿ Los docentes de Quinto de Primaria atenderán también los grados Sexto , Séptimo y viceversa? ¿Habrá planeación académica solo a nivel de intergrados o ciclos y/o global e integral? ¿Qué pasará con el parámetro y relación docente-alumno que es diferente en Primaria y Secundaria?

Ahora bien; en tercer lugar si las políticas y propuestas a implementar en el Distrito Capital obedecen a transformar las concepciones, las prácticas pedagógicas y administrativas para la calidad de la educación; porque entonces en esencia son continuistas a partir de la flexibilización y la añoranza del moribundo Decreto 230 del 2002, por el cual se implantó la Promoción Automática; amén de la pretensión constructivista a través del desarrollo de propuestas como los cuatro Campos del Pensamiento, propuestos por la Secretaría de Educación de Bogotá, para los colegios de excelencia, como referente para la fundamentación y reformulación del Plan de estudios.

No olvidemos que la propuesta responde al desarrollo de pensamiento, la formación de seres humanos, que es menester aprender sobre aspectos y exigencias de la vida; que los estudiantes requieren no solo desarrollo intelectual sino resolver problemas y razonar, el aprendizaje de lo cotidiano, lo simple, lo significativo; en fin, propuestas que deslindan la enseñanza del aprendizaje, que priorizan el saber hacer, el aprender, las competencias, los desempeños; el pensamiento deductivo que parte de categorías generales para hacer afirmaciones sobre casos particulares; se privilegia el desarrollo de procesos mentales como la observación, la descripción, la interpretación, la relación; los conceptos espontáneos y cotidianos, menospreciando la ciencia, los conceptos y el conocimiento científicos, a decir de Vigotsky, en una lectura crítica (hoy en día algunos pedagogos lo ubican extrañamente como constructivista).

¿ Existe una relación directa de la calidad de la educación con la permanencia, la disminución de la deserción y la repitencia en el sistema educativo? ¿ La repitencia y la reprobación dependen de la conveniencia y los costos educativos? ¿Los contenidos educativos, planes de estudios y Proyectos Institucionales de la educación en el Distrito Capital están supeditados a los estándares internacionales, los desempeños, el saber hacer o las competencias? ¿Los ciclos pueden desconocer la autonomía escolar y el sentido de la Ley 115 de 1994? ¿Por qué razón algunos rectores del Distrito Capital aducen que es una obligación implementar la propuesta de reorganización de la enseñanza por ciclos y períodos académicos? ¿Por qué razón no se tiene en cuenta las decisiones del Consejo Académico de aceptar o no la implementación de la propuesta en mención? ¿Por qué no se recurre a Consejo de profesores o una Asamblea de docentes para aprobar la reorganización de la enseñanza por ciclos y períodos académicos?